

(Aprueba programa que indica)
SANTA CRUZ, 13 de Mayo de 2024

VISTOS :

El Memorandum N°681 de fecha de 7 de mayo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que el objetivo de este programa es Implementar material didáctico el cual permitirá que los niños niñas y adolescentes que accedan a las dependencias de la Oficina Local de la Niñez realicen actividades que ayuden a mejorar el desarrollo en su infancia, ya que esto puede verse afectado por distintos factores sociales, familiares y de entorno, impidiendo el cumplimiento del mismo.

DECRETO EXCENTO N°2393

1.- **Apruébese Programa Denominado "MATERIAL RECREATIVO PARA LOS NNA DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"** a contar del mes de mayo de 2024.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese a la cuenta:
114.05.01.001.001.225

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde